



*Juzgado Promiscuo Municipal de Silos
Distrito Judicial de Pamplona*

Treinta (30) de julio de dos mil veinte, (2020).

Referencia:	Proceso de Jurisdicción Voluntaria
Radicado:	54-743-40-89-001-2019-00053-00
Demandantes:	Pedro Rodolfo Flórez Pérez y Julia Pabón de Flórez
Apoderada:	Dra. Stephany Canal Amaya
Adjudicatarios:	Olga Flórez Pabón y Otros.

Atendiendo la petición hecha por la doctora **Stephany Canal Amaya**, apoderada Judicial de los demandantes **Pedro Rodolfo Flórez Pérez y Julia Pabón de Flórez**, allegada a éste despacho vía correo electrónico, donde solicitó: "(...) el desglose de los siguientes documentos, en original: Registros civiles. 1. Certificados de tradición y libertad. --- 2. Escrituras---3. Paz y salvos municipales. Todo lo anterior, con el fin de iniciar el proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL Y LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA**, en la notaría. --- Por último, autorizo a la señorita Deicy Marcela Villamizar Villamizar, identificada con cédula 1.094.270.393, para que los reclame en el Juzgado."; por considerarse procedente la Juez Promiscuo Municipal de Santo Domingo de Silos, Norte de Santander,

Resuelve:

- Primero:** Ordenar el desglose de los documentos solicitados y que se encuentran relacionados dentro del proceso de la referencia por las razones expuestas en la parte motiva, lo anterior en concordancia con el artículo 116 numeral 1, literal C.; previo el pago del valor de las expensas respectivas.
- Segundo:** Déjese copia de las reproducciones de los documentos desglosados (Art. 116, numeral 4).
- Tercero:** Autorizar a la señorita **Deicy Marcela Villamizar Villamizar**, identificada con cédula N° **1.094.270.393**, para que reclame los documentos objeto de desglose dentro de las presentes diligencias.

Notifíquese:

*Otilia Flórez Bautista
Juez*



Distrito Judicial de Pamplona
Juzgado Promiscuo Municipal de Silos, N.S.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO CIVIL

El presente auto se notifica por Estado número **32** hoy **31** de julio, de 2020, a las 7:00 a.m.

Jonh Édizon Pérez Páez
Secretario

Firmado Por:

OTILIA FLOREZ BAUTISTA

JUEZ MUNICIPAL

**JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SILOS GARANTIA Y
CONOCIMIENTO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9f9f669f198bbc01a155f54d2b50f02042d717e5719913d34b2bf0ad5521785

Documento generado en 29/07/2020 08:37:20 p.m.